Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 02 DIC. 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP PR Nº 261/2021, caratulado: "FERIA ANUAL 2021" y la Nota Interna Nº 2992/2021 Letra: TCP – S.C.; y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 1º de la Resolución Plenaria Nº 316/2021, obrante a fojas 96/99, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2021.

Que mediante la Nota del Visto, obrante a foja 113, el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. David Ricardo BEHRENS, solicita la suspensión del usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2021, del C.P. Juan Ramón SELSER y la C.P. María de los Milagros ECHAGÜE, por razones de servicio.

Que ha tomado intervención el suscripto, no presentado objeciones a lo solicitado.

Que conforme a lo expuesto corresponde suspender por razones de servicio el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2021 del C.P. Juan Ramón SELSER, Legajo Nº 184 y la C.P. María de los Milagros ECHAGÜE, Legajo Nº 215, por razones de servicio, quedándole cuarenta días pendientes de goce.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad al artículo 15º inc. f) de la Ley provincial Nº 50 y Resolución Plenaria Nº 343/2021.

513 -

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Suspender por razones de servicio el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2021 del C.P. Juan Ramón SELSER, Legajo Nº 184 y la C.P. María de los Milagros ECHAGÜE, Legajo Nº 215, por razones de servicio, quedándole cuarenta días pendientes de goce. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar a los agentes mencionados, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 513 **/2021**

TCP
Confecciono
CG
Controlo
CG
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE A/C
Tribunal de Cuentas de la Provincia